

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por el Subsecretario de Cultura Provincial, Dn. Silvio BOCCHICCHIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración para la realización de la 14° Feria Provincial del Libro, que se realizará entre los días 4 al 7 de Setiembre del cte año, en el SUM del ex Hotel Los Yaganes de la Ciudad de Río Grande.

Que dicha colaboración consta de pasajes aéreos para los artistas invitados, el escritor Mempo GIARDINELLI y el académico español Fernando OPERÉ, protagonistas y autores del libro "Final de la Novela en la Patagonia".

Que por ello, se considera oportuno dar curso favorable a la solicitud, autorizando -en carácter de colaboración- la extensión de dos (2) pasajes aéreos a nombre de los señores Mempo GIARDINELLI y Fernando OPERÉ, tramos CNQ (Corrientes)/ BUE/RGA/BUE/CNQ (según reservas Agencia Bajo Cero)

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO,

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, A. e IAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR -en carácter de colaboración- la extensión de dos (2) pasajes aéreos tramos CNQ (Corrientes)/ BUE/RGA/BUE/CNQ (según reservas Agencia Bajo Cero) a nombre de los señores Mempo GIARDINELLI y Fernando OPERÉ, escritor y académico respectivamente, protagonistas y autores del libro "Final de la Novela en la Patagonia", quienes brindarán conferencias y talleres en el marco de la 14° Feria Provincial del Libro, que se realizará entre los días 4 al 7 de Setiembre del cte año, en el SUM del ex Hotel Los Yaganes de la Ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

245 / 08

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*